



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

LEGÍTIMO/A USUARIO/A DE ARMAS

USO CIVIL CONDICIONAL

Vence 01/11/2027

DNI 18188628

Titular: OLIVA JULIAN ALBERTO

Lugar y fecha: BS.AS. 19/01/2023

7309415



DR. NATASA LOTZOU
Directora Ejecutiva
Agencia Nacional de Materiales Controlados

LEY 20429 Y 24492 - DEC. 395/75 Y 252/94

**1) Esta Credencial acredita la condición de LEGÍTIMO/A
USUARIO/A DE ARMAS DE FUEGO EN LA CATEGORÍA DE:**

USO CIVIL CONDICIONAL

- 2) Es válida en todo el territorio de la República Argentina acompañada del **Documento Nacional de Identidad**.
- 3) La pérdida o sustracción de esta Credencial deberá ser denunciada dentro de las 48 horas.
- 4) Todo cambio de domicilio debe ser denunciado dentro de los 10 días.
- 5) Esta Credencial debe ser renovada dentro de los 90 días anteriores a su vencimiento.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en los puntos 3), 4) y 5) implica la caducidad automática de todas las tenencias de armas otorgadas.

Si encuentra extraviada esta Credencial remítala a la Seccional Policial o Delegación ANMaC más próxima, o a la sede central de ANMaC sita en Bartolomé Mitre 1465/69, C. P. 1037, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta Credencial NO HABILITA LA PORTACIÓN DE ARMAS.

A 0334796



